



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 382 - 2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 14 JUL 2022

VISTO: El Informe N° 146-2022/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 13 de julio de 2022 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2022, en aplicación al Decreto Supremo N° 155-2022-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 774-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 2 405 553 912,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante el literal b) del numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se dispone que en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social se han asignado recursos hasta por la suma de S/ 95 000 000,00 (NOVENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), creado por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con la finalidad de mejorar los indicadores de resultados priorizados por la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) y metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer; asimismo, los numerales 18.2 y 18.3 del citado artículo, establecen que el Decreto Supremo que transfiere dichos recursos se publica hasta el 15 de noviembre de 2022, cuya propuesta debe ser presentada al Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo máximo de diez (10) días útiles antes de la fecha señalada; y, que los referidos recursos se ejecutan bajo las mismas formalidades, mecanismos y procedimientos aprobados en la normatividad vigente para el citado Fondo, en lo que le fuera aplicable;

Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de esta última, previa suscripción del respectivo convenio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 155-2022-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 09 de julio de 2022, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 31 687 062,00 (TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes a la primera verificación del periodo octubre 2021 a enero 2022; y de los Gobiernos Regionales por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes a la primera verificación del periodo agosto 2021 a enero 2022 y el cumplimiento de una meta de cobertura de la categoría educación del año 2021, en el marco de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD), sustentado en las Actas N°s 004 y 005-2022-COMITÉ DIRECTIVO FED del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);

Que, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de los Gobiernos Regionales con cargo a los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes a la primera verificación del periodo agosto 2021 - enero 2022 y de una meta de cobertura de la categoría educación del 2021" del Decreto Supremo N° 155-2022-EF, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de S/ 1'506,488.00 (UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 382 -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 14 JUL 2022

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del precitado Decreto Supremo, dispone a los Titulares de los Pliegos habilitados y habilitadores, según corresponda, la transferencia de partidas, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 26, numeral 26.2 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 02/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Secretaria General, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese una transferencia de partidas aprobados mediante el Decreto Supremo N° 155-2022-EF con cargo al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2022 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de S/ 1'506,488.00 (UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

		(En Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1'506,488.00
4	Donaciones y Transferencias	1'506,488.00
4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	1'506,488.00
4.1.3	De otras Unidades de Gobierno	1'506,488.00
4.1.3.1	De otras Unidades de Gobierno	1'506,488.00
4.1.3.1.5	De Fondos Públicos	1'506,488.00
TOTAL INGRESOS		1'506,488.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 382 -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 14 JUL 2022

EGRESOS

(En Soles)

2	GASTOS PRESUPUESTALES	1'506,488.00
	GASTO CORRIENTE	1'506,488.00
	3. BIENES Y SERVICIOS	1'506,488.00

TOTAL EGRESOS **1'506,488.00**

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N° 01 y 02, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTÍCULO QUINTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Mg. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL



114 JUL 2022

ANEXO N° 01
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022
 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS
 EN APLICACIÓN AL DECRETO SUPREMO N° 155-2022-EF
 (En Soles)

PLIEGO: 457 GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	RECURSOS DETERMINADOS											TOTAL	
		U.E. 001 SEDE PIURA	U.E. 300 EDUCACION PIURA	U.E. 302 EDUCACION LCC	U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA	U.E. 305 EDUCACION UGEL PAITA	U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPÓN	U.E. 308 EDUCACION UGEL AYABACA	U.E. 309 EDUCACION UGEL HUANCABAMBA	U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA	U.E. 400 SALUD PIURA	U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA		U.E. 403 SALUD MORROPON CHULUCANAS
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	220,931	226,302	18,275	24,208	15,609	15,274	9,984	10,882	16,005	304,126	330,352	314,540	1,506,488
1.4	Donaciones y Transferencias	220,931	226,302	18,275	24,208	15,609	15,274	9,984	10,882	16,005	304,126	330,352	314,540	1,506,488
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	220,931	226,302	18,275	24,208	15,609	15,274	9,984	10,882	16,005	304,126	330,352	314,540	1,506,488
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	220,931	226,302	18,275	24,208	15,609	15,274	9,984	10,882	16,005	304,126	330,352	314,540	1,506,488
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	220,931	226,302	18,275	24,208	15,609	15,274	9,984	10,882	16,005	304,126	330,352	314,540	1,506,488
1.4.1.3.1.5	De Fondos Públicos	220,931	226,302	18,275	24,208	15,609	15,274	9,984	10,882	16,005	304,126	330,352	314,540	1,506,488



14 JUL 2022

ANEXO N° 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 155-2022-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	1,506,488
GASTO CORRIENTE	1,506,488
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,506,488
U.E. 001 SEDE PIURA (0892)	220,931
GASTO CORRIENTE	220,931
2.3 BIENES Y SERVICIOS	220,931
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	56,819
3 000001 ACCIONES COMUNES	56,819
5 004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	56,819
2.3 BIENES Y SERVICIOS	56,819
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	164,112
3 000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES	164,112
5 006300 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	123,878
2.3 BIENES Y SERVICIOS	123,878
5 006304 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS	40,234
2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,234
U.E. 300 EDUCACION PIURA (0896)	226,302
GASTO CORRIENTE	226,302
2.3 BIENES Y SERVICIOS	226,302
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	211,302
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	211,302
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	211,302
2.3 BIENES Y SERVICIOS	211,302
0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	15,000
3 000867 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU	15,000
5 006239 GENERACION DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	15,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,000
U.E. 302 EDUCACIÓN LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)	18,275
GASTO CORRIENTE	18,275
2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,275
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	18,275
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	18,275
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	18,275
2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,275



14 JUL 2022

ANEXO N° 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 155-2022-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
U.E. 303 EDUCACIÓN ALTO PIURA (1115)	24,208
GASTO CORRIENTE	24,208
2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,208
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	24,208
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	24,208
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	24,208
2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,208
U.E. 305 EDUCACIÓN UGEL PAITA (1395)	15,609
GASTO CORRIENTE	15,609
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,609
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	15,609
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	15,609
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	15,609
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,609
U.E. 307 EDUCACIÓN UGEL MORROPÓN (1397)	15,274
GASTO CORRIENTE	15,274
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,274
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	15,274
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	15,274
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	15,274
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,274
U.E. 308 EDUCACION UGEL AYABACA (1398)	9,984
GASTO CORRIENTE	9,984
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,984
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	9,984
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	9,984
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	9,984
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,984
U.E. 309 EDUCACION UGEL HUANCABAMBA (1513)	10,882
GASTO CORRIENTE	10,882
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,882



ANEXO N° 02

14 JUL 2022

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 155-2022-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	10,882
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	10,882
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	10,882
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,882
U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA (1532)	16,005
GASTO CORRIENTE	16,005
2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,005
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	16,005
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	16,005
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	16,005
2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,005
U.E. 400 SALUD PIURA (0899)	304,126
GASTO CORRIENTE	304,126
2.3 BIENES Y SERVICIOS	304,126
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	70,638
3 000001 ACCIONES COMUNES	42,325
5 004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	42,325
2.3 BIENES Y SERVICIOS	42,325
3 000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	28,313
5 004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	28,313
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,313
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	68,613
3 000001 ACCIONES COMUNES	11,325
5 004430 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL	11,325
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,325
3 033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	57,288
5 000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	57,288
2.3 BIENES Y SERVICIOS	57,288
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	273,125
3 000878 NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	164,875
5 006270 BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	56,625
2.3 BIENES Y SERVICIOS	56,625
3 033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	108,250
5 000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	108,250
2.3 BIENES Y SERVICIOS	108,250
U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA (0900)	330,352
GASTO CORRIENTE	330,352
2.3 BIENES Y SERVICIOS	330,352



14 JUL 2022

ANEXO N° 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022
 DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 155-2022-EF
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	50,703
3 000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	50,703
5 004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	50,703
2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,703
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	84,838
3 033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	84,838
5 000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	84,838
2.3 BIENES Y SERVICIOS	84,838
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	315,351
3 000878 NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	194,811
5 006270 BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	74,271
2.3 BIENES Y SERVICIOS	74,271
3 033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	120,540
5 000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	120,540
2.3 BIENES Y SERVICIOS	120,540
U.E. 403 SALUD MORROPON - CHULUCANAS (1026)	314,540
GASTO CORRIENTE	314,540
2.3 BIENES Y SERVICIOS	314,540
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	48,681
3 000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	48,681
5 004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	48,681
2.3 BIENES Y SERVICIOS	48,681
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	76,135
3 033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	76,135
5 000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	76,135
2.3 BIENES Y SERVICIOS	76,135
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	189,724
3 000878 NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	64,908
5 006270 BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	64,908
2.3 BIENES Y SERVICIOS	64,908
3 033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	124,816
5 000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	124,816
2.3 BIENES Y SERVICIOS	124,816

